



ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA, CELEBRADO EL 31 DE ENERO DE 2017, POR EL QUE SE REGULA LA CONVOCATORIA DE CURSOS INTERNACIONALES VINCULADOS AL GRUPO DE UNIVERSIDADES IBEROAMERICANAS LA RÁBIDA PARA 2017.

En desarrollo de los programas de colaboración vinculados al Grupo de Universidades Iberoamericanas La Rábida, la Universidad Internacional de Andalucía (en adelante, UNIA) procede a la convocatoria anual de ayudas para la realización de una programación conjunta de Cursos Internacionales.

La UNIA ocupa estatutariamente la Presidencia del Grupo de Universidades Iberoamericanas La Rábida (en adelante, Grupo La Rábida), red universitaria inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones (Grupo I Sección I Número Nacional 584442). Desde su creación en 1995, la finalidad del Grupo La Rábida es la cooperación académica, científica, tecnológica y cultural, para estrechar los lazos universitarios y la integración de los pueblos iberoamericanos.

Para el logro de sus fines, las actividades del Grupo La Rábida están dirigidas al cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Establecer y estrechar vínculos de colaboración en la búsqueda de un espacio común académico y estudiantil, que posibilite el desarrollo progresivo y sostenido de las Universidades que lo integran.
- Constituirse en un instrumento que propicie, con el esfuerzo mancomunado de sus miembros, la realización de actividades que favorezcan a sus respectivos pueblos en la esfera de la cultura, la educación, la ciencia y la técnica.
- Promover y formular propuestas de colaboración a partir de las relaciones bilaterales y multilaterales desarrolladas por sus miembros.
- Coordinar acciones que contribuyan al cumplimiento de los objetivos acordados.
- Promover el fortalecimiento institucional de las Universidades en aspectos de mejoramiento curricular, gestión económica y administrativa.
- Promover y facilitar el intercambio de académicos e investigadores entre las Universidades miembros del Grupo de Universidades La Rábida.
- Organizar cursos y postgrados regionales con reconocimiento pleno de sus miembros.
- Crear redes regionales de investigación y desarrollo con el objeto de elaborar proyectos conjuntos, compartir equipos y laboratorios.
- Desarrollar el intercambio de información y de experiencias que permitan multiplicar las posibilidades de cooperación entre sus miembros.

En concordancia con estos objetivos, la UNIA abre esta Convocatoria para el desarrollo de Cursos Internacionales enmarcados en todas las áreas del conocimiento humanístico y científico.

La presente Convocatoria se regula de acuerdo a las siguientes



BASES

Primera. Objeto y beneficiarios

Se convocan por el presente Acuerdo de Consejo de Gobierno propuestas para una programación de Cursos Internacionales para el año 2017, que habrán de desarrollarse conjuntamente por la UNIA y alguna de las Universidades pertenecientes al Grupo La Rábida.

Para ser beneficiario de la presente convocatoria, será preciso:

1. Ser una Universidad miembro del Grupo La Rábida.
2. Estar al corriente del pago de las cuotas correspondientes conforme a lo determinado por su Asamblea General.

Los mencionados requisitos deberán reunirse en el momento de hacerse pública la presente convocatoria.

Segunda. Carácter de las propuestas

1. La Universidad solicitante elaborará una propuesta de programación de Cursos Internacionales que estará avalada por su Rector y en la que aparecerán los títulos y descripción de los cursos, el profesorado propio que se aportaría y cuanta información sea requerida para su valoración según el impreso de solicitud (ANEXO I).
2. El número de cursos concedidos oscilará entre 3 y 5, constituyendo una oferta educativa continua, con identidad propia y distintiva en la programación académica de la Universidad solicitante.
3. Estos Cursos Internacionales tendrán formato de Cursos de Formación Complementaria, estarán organizados conjuntamente por la UNIA y la Universidad beneficiaria y serán cofinanciados conforme a la siguiente distribución:
 - a. La Universidad Internacional de Andalucía asumirá los costos de desplazamiento y honorarios de su profesorado. Pudiendo asumir también, si así se estima, los costes de la estancia del profesorado español.
 - b. La Universidad beneficiaria pondrá los medios materiales para el desarrollo de los cursos, los honorarios del profesorado perteneciente a la misma y los gastos derivados de la difusión de la programación.
 - c. En la resolución de la convocatoria, se valorará positivamente que el alojamiento y/o la manutención del profesorado español sean asumidos por la Universidad beneficiaria.
4. Cada uno de los cursos tendrá entre 30 y 60 horas lectivas. Serán codirigidos por un profesor de la Universidad Internacional de Andalucía y otro de la Universidad beneficiaria, que acordarán un programa de contenidos y un mecanismo de evaluación. Los alumnos que hayan asistido al curso y superado la evaluación recibirán un Certificado de Aprovechamiento expedido conjuntamente por ambas universidades.
5. Se admitirán propuesta de cursos en la modalidad semipresencial hasta un 60 % del total de las horas lectivas establecidas.
6. Cada Curso deberá tener un mínimo de 15 alumnos matriculados para garantizar su impartición.
7. El profesorado procedente de la Universidad Internacional de Andalucía no será superior a 2 profesores por cada uno de los cursos e impartirá una docencia mínima de entre 15 y 20 horas.



Estas condiciones no se requerirán en el caso de que no sea necesario abonar el desplazamiento del profesor.

8. La UNIA y la Universidad beneficiaria acordarán, conforme a la legislación vigente, unos costes de matrícula que se harán públicos. En su caso, el alumno tendrá que abonar las tasas de secretaría correspondiente a la expedición del Certificado de Aprovechamiento conforme a lo estipulado en la normativa de la UNIA.
9. Todos los acuerdos generados entre la UNIA y la Universidad beneficiaria se reflejarán en un Convenio Específico firmado por ambas partes, en el que además se incluirá la programación docente de los cursos y su presupuesto.

Tercera. Financiación de la convocatoria

El importe a aportar por la UNIA en esta Convocatoria se hará efectivo con cargo al crédito 3011.15.226.06 y en ningún caso superará la cantidad de 40.000 euros.

La retribución por hora lectiva será de 100 €. La universidad beneficiaria fijará la retribución para su profesorado participante.

Cuarta. Lugar y plazo de presentación de solicitudes

Las propuestas de Cursos Internacionales se presentarán en el registro de la UNIA, sito en el Campus Santa María de La Rábida (Paraje de La Rábida, Palos de la Frontera, 21819, Huelva, España) y el plazo establecido finalizará el 1 de Mayo de 2017.

Quinta. Comisión y criterios de selección

1. La selección de las propuestas se realizará en el seno de la Comisión de Posgrado de la UNIA, en la que también estará presente con voz y voto el titular del Vicerrectorado de Relaciones Institucionales, Internacionales y Coordinación.
2. Para la valoración de las solicitudes, la Comisión tendrá en cuenta los criterios que figuran como ANEXO II de esta resolución.
3. La Comisión podrá dejar desierta la convocatoria.

Sexta. Revisión de solicitudes y subsanación de defectos

La Comisión de Posgrado examinará las solicitudes presentadas para requerir al solicitante, en su caso, que subsane los eventuales defectos o acompañe los documentos preceptivos en el plazo de diez días contados desde la recepción del requerimiento, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Séptima. Concesión, denegación y publicación

1. La Resolución provisional de la Convocatoria será publicada en el tablón de anuncios de la Universidad y en las páginas web de la UNIA y del Grupo La Rábida, abriéndose a partir de ese momento un plazo de alegaciones de 10 días. Una vez superado éste, la Comisión de Posgrado elevará su dictamen a Resolución definitiva.

Octava. Obligaciones de la Universidad beneficiaria



La Universidad beneficiaria queda obligada a:

- a) Aceptar expresamente la Resolución de adjudicación definitiva de la presente convocatoria.
- b) Firmar un Convenio Específico en el que se recojan los compromisos adquiridos entre la UNIA y la Universidad beneficiaria para el desarrollo de esta programación de Cursos Internacionales.
- c) Transferir a la UNIA cuánta información administrativa sea necesaria para la expedición de los Certificados de Aprovechamiento.
- c) Presentar una memoria final de la ejecución de esta programación, con especial énfasis en el proceso de evaluación de la misma.

Novena. Recursos

Contra la Resolución definitiva, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente a su publicación en el tablón de anuncios del Rectorado de esta Universidad, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de alternativamente pueda presentar recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector, en cuyo caso no cabrá interponer recurso contencioso-administrativo en tanto no recaiga resolución expresa o presunta, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero).



ANEXO I
PROPUESTA DE REALIZACIÓN DE CURSOS INTERNACIONALES VINCULADOS AL GRUPO
DE UNIVERSIDADES IBEROAMERICANAS LA RÁBIDA

.- UNIVERSIDAD SOLICITANTE				
Universidad				
Lugar de celebración				
Nº de horas		Presenciales		On line
Fecha de inicio de los cursos		Fecha de finalización de los cursos		

.- TÍTULOS CURSOS SOLICITADOS	
TÍTULO CURSO 1	
COORDIRECTOR UNIVER- SIDAD SOLICITANTE	
TÍTULO CURSO 2	
COORDIRECTOR UNIVER- SIDAD SOLICITANTE	
TÍTULO CURSO 3	
COORDIRECTOR UNIVER- SIDAD SOLICITANTE	
TÍTULO CURSO 4 (si proce- de)	
COORDIRECTOR UNIVER- SIDAD SOLICITANTE	
TÍTULO CURSO 5 (si proce- de)	
COORDIRECTOR UNIVER- SIDAD SOLICITANTE	



**COMPROMISO UNIVERSIDAD SOLICITANTE DE ALOJAMIENTO Y/O MANUTENCIÓN
DEL PROFESORADO ESPAÑOL**

. D./D^a

Rector/a de la Universidad.....

Manifiesta su interés en asumir los gastos del alojamiento y/o manutención del profesorado español participante en los cursos internacionales vinculados al Grupo de Universidades Iberoamericanas La Rábida

Alojamiento

Manutención

En a de
..... de

Rector/a de la Universidad

Fdo.:

.....



OBJETIVOS (máximo 4.000 caracteres)

Describir de forma resumida los objetivos que se persiguen y los resultados que se esperan conseguir con el desarrollo de los Cursos.

METODOLOGÍA (máximo 4.000 caracteres)



EXPERIENCIA DE LOS DEPARTAMENTOS/PROFESORES PARTICIPANTES (máximo 4.000 caracteres)

Describir de forma resumida la experiencia o el alineamiento de los departamentos y/o profesores participantes en el curso.



8.- PRESUPUESTO DE GASTOS (en Euros)			
Concepto	Unidades	Coste por unidad	Total del concepto
		Total de Gastos	



ANEXO II

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA PROPUESTA DE PROGRAMACIÓN DE CURSOS INTERNACIONALES

Para la selección de las solicitudes se tendrá en cuenta los siguientes criterios acreditados por los solicitantes:

1. Interés y oportunidad de los temas propuestos
2. Perfil curricular del codirector y profesores aportados por la Universidad solicitante
3. Aportación financiera de la Universidad solicitante
4. Interés estratégico para la consolidación de los fines del Grupo La Rábida.